



SALTA, 27 OCT 2023

DISPOSICIÓN N° 308

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ref. Expte N° 0120046-80691/2023-0

General; y VISTO, las Disposición N° 69/23 emitida por esta Dirección

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 69/23, fs. 7 a 18, se convocó a la primera inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Rector en el Instituto de Educación Superior N° 6001 "Gral. Manuel Belgrano";

Que, en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, para analizar la titulación y antecedentes según Artículo N° 19 del Anexo de la Disposición N° 123/22 emitiendo el acta de dicha comisión con su Dictamen respectivo, fs. 23;

Que, se publicó el listado correspondiente de los aspirantes que alcanzaron o superaron los 45 puntos por títulos y trayectoria profesional y que pasaron a la siguiente instancia de evaluación del Artículo 20 inciso a) "Examen Escrito" del anexo de la Disposición N° 123/22;

Que, el Artículo N° 20 OPOSICION del Anexo de la Disposición N° 123/22, establece que la evaluación se efectuara en dos instancias: a) examen escrito y b) exposición y defensa oral de la propuesta de gestión institucional, ambas instancias serán calificadas numéricamente de 1 (uno) a 100 (cien) puntos y se requiere alcanzar un mínimo de 70 (setenta) puntos en cada una para su aprobación;

Que se notificó fehacientemente fs. 118 a 122 a la institución y a los aspirantes la fecha para el examen escrito según artículo 4° inciso c) del anexo de la Disposición N° 123/22;

Que, en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, para la evaluación en la instancia de Oposición-Examen escrito según Artículo N° 19 inciso a) del Anexo de la Disposición N° 123/22 emitiendo el acta de dicha comisión con su Dictamen respectivo, fs. 123;

Que, se publicó y se notificó a los postulantes el resultado de la instancia del examen escrito;

Que, a las postulantes que alcanzaron un mínimo de 70 puntos y aprobaron la instancia del examen escrito, se les informó la fecha de la exposición y defensa oral de la propuesta de gestión;

Que, a la postulante Elizabeth Yolanda Carrizo D.N.I. N° 18.052.240, en instancia del examen escrito se la notificó que por la puntuación alcanzada, no pasa a la etapa de exposición y defensa oral de la propuesta de gestión, en virtud a lo indicado en el Artículo N° 20, inciso b), del anexo I de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General que especifica que se requiere alcanzar un mínimo de 70 (setenta) puntos para su aprobación;

Que, en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, emitiendo las actas de dicha comisión con sus Dictámenes respectivos, fs.

163 y 164;



...///



///...

## DISPOSICIÓN N° 308

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-80691/2023-0

Que habiéndose cumplimentado el proceso concursal correspondiente, los servicios técnicos competentes de esta Dirección General aconsejan dictar el acto administrativo de rigor aprobando lo actuado al efecto, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 22° del Anexo I de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General, norma marco que aprueba el nuevo Reglamento para el acceso al cargo de Rector, Vicerrector y de Coordinador Pedagógico, en las unidades educativas dependientes de este organismo;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informan que, según dichos documentos, se sugiere dictar el acto administrativo de rigor al efecto, y aprobar el orden de merito en función al puntaje final obtenido;

Por ello,

### **EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el procedimiento concursal realizado para la cobertura del cargo de Rector en el Instituto de Educación Superior N° 6001 "Gral. Manuel Belgrano" de Salta Capital, según convocatoria realizada por la Disposición N° 69/23 emitida por esta Dirección General, en merito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2°.** Fijar, como consecuencia de lo establecido en el Artículo anterior, que las postulantes CARRIZO, Elizabeth Yolanda D.N.I. N° 18.052.240, quien obtuvo en la valoración de títulos y trayectoria profesional 60.50 (sesenta, con cincuenta) puntos, IBÁÑEZ, Gabriela Elizabeth D.N.I. N° 21.634.549, quien obtuvo en la valoración de títulos y trayectoria profesional 47 (cuarenta y siete) puntos, BARRAZA, Natalia Alfonsina D.N.I. N° 21.311.055 quien obtuvo en la valoración de títulos y trayectoria profesional 45,50 (cuarenta y cinco con cincuenta) puntos, pasaron a la instancia de OPOSICION examen escrito ya que, sobre un mínimo de 45, exigidos por el Artículo 19 del Anexo I de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General, cuya respectiva evaluación obra en la grilla cumplimentada al efecto por el tribunal evaluador interviniente, la que junto al acta respectiva integran el expediente de la referencia.

**ARTÍCULO 3°.** Fijar, como consecuencia de lo establecido en el Artículo anterior, que la postulante CARRIZO, Elizabeth Yolanda D.N.I. N° 18.052.240, no paso a la instancia de OPOSICION exposición y defensa oral de la propuesta de gestión, ya que no obtuvo en la valoración del examen escrito un mínimo de 70 (setenta) puntos para su aprobación, por lo cual no formara dicha docente el orden de mérito;

**ARTICULO 4°.** Fijar, como consecuencia de lo establecido en el Artículo 1°, que las postulantes IBÁÑEZ, Gabriela Elizabeth D.N.I. N° 21.634.549 y BARRAZA, Natalia Alfonsina D.N.I. N° 21.311.055, pasaron a la instancia de OPOSICION exposición y defensa oral de la propuesta de gestión, ya que en la valoración del examen escrito alcanzaron o superaron el mínimo de 70 (setenta) puntos para su aprobación;



...///





Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

///...

DISPOSICIÓN N° **308**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Ref. Expte N° 0120046-80691/2023-0

**ARTICULO 5°.** Dejar establecido que las aspirantes mencionadas en el artículo anterior, alcanzaron en la instancias de OPOSICION: examen escrito y exposición y defensa oral de la propuesta de gestión institucional, el puntaje que seguidamente se señala, de conformidad a lo previsto al efecto por el Artículo 20° del Anexo de la norma marco referida en la presente, cuyos resultados de evaluaciones consta en cada una de las Actas, emitidas al efecto;

Postulante	Examen Escrito	Exposición y defensa oral de la propuesta de gestión institucional
<b>IBAÑEZ, Gabriela Elizabeth</b>	70	84
<b>BARRAZA, Natalia Alfonsina</b>	85	92

**ARTÍCULO 6°.** Establecer el siguiente orden de mérito para la cobertura del cargo de Rector, con carácter interino, en el Instituto de Educación Superior N° 6001 "Gral. Manuel Belgrano" de Salta Capital, en función de los puntos obtenidos, tras haberse cumplido con las instancias requeridas por los Artículo 19 y 20 del Anexo I de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General:

N° DE ORDEN	NOMBRE DEL POSTULANTE	D.N.I. N°	PUNTAJE OBTENIDO
1°	<b>BARRAZA, Natalia Alfonsina</b>	21.311.055	71,30 Puntos
2	<b>IBAÑEZ, Gabriela Elizabeth</b>	21.634.549	65 Puntos

**ARTÍCULO 7°.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo  
Director General  
Dirección General de Educación Superior  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta